

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 13 DE FEBRERO DE 2014.-

En la Villa de Teror, a trece de Febrero de dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan de Dios Ramos Quintana, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez y de la Sra. Interventora, Doña Elisa Fernández Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Juan de Dios Ramos Quintana.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González.
- Don Ramón Armando Santana Yánez.
- Doña Ana María Rodríguez Báez.
- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos.
- Don José Luis Pulido Naranjo
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don José Juan Navarro Santana.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don José Luis Báez Cardona.
- Doña María Luisa Ortega Naranjo.
- Don Efrén Santana Rodríguez.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.
- 2º.- Dación de cuenta, de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los dos últimos meses.
- 3º.- Moción del Grupo Socialista, del Ayuntamiento de Teror, con motivo del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo. Acuerdo que proceda.
- 4º.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de Enero de 2014, relativa a Saldos de Dudoso Cobro que afectan al Remanente Líquido de Tesorería 2013.

5º.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de Enero de 2014, por la cual se aprobó la Liquidación del Presupuesto de 2013.

6º.- Informe de Fiscalización de los Contratos suscritos por las Entidades Locales de obligada remisión a la Audiencia de Cuentas, ejercicio 2010. Toma de conocimiento.

7º.- Informe de Fiscalización de las Actuaciones desarrolladas por los Ayuntamientos en relación con el Real Decreto Legislativo 8/2010, de 20 de Mayo, por el que se adoptan Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público, ejercicios 2010 y 2011. Toma de conocimiento.

8º.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

9º.- Asuntos de urgencia.

10º.- Ruegos y Preguntas.

../...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Extraordinario, de fecha 3 de Diciembre de 2013.
- Pleno Ordinario, de fecha 12 de Diciembre de 2013.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó las Actas, anteriormente relacionadas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DEL ÚLTIMO MES.

Se da cuenta de las Resoluciones, de la Alcaldía-Presidencia, dictadas entre los días 10 de Diciembre de 2013 y 10 de Febrero de 2014, ambas inclusive, las cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR, CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. INFORME QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción, del Grupo de Gobierno, de fecha 29 de Enero de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Teror desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Teror aprueba la siguiente moción:

“El Ayuntamiento de Teror insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.”

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

En la Villa de Teror a 29 de enero de 2014.

Portavoz Grupo Socialista, F. Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, después de un intercambio de impresiones, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, y del representante del Grupo CC-VU, en total diez, y los votos en contra de los miembros del Grupo Popular, en total cuatro.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014, RELATIVA A SALDOS DE DUDOSO COBRO QUE AFECTAN AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2013.

El Pleno del Ayuntamiento, toma conocimiento, de la expresada Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de Enero de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Nº _____/14

En la Villa de Teror, a 31 de enero de 2014

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como el informe emitido por la Interventora y Tesorera Municipal, en relación a la determinación de la cantidad de “Derechos de difícil o imposible recaudación” del ejercicio 2013

R E S U E L V O

PRIMERO.- Fijar la cantidad de 625.059,93 euros, como “Saldos de Dudoso Cobro” para el Remanente Líquido de Tesorería correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2013.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, Don Juan de Dios Ramos Quintana, ante mí el Secretario General, Rafael Lezcano Pérez, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Ante mí, El Secretario Gral., Rafael Lezcano Pérez. El Alcalde, Juan de Dios Ramos Quintana.”

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014, POR LA CUAL SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013.

El Pleno del Ayuntamiento, toma conocimiento, de la expresada Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de Enero de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA N° /14

En la Villa de Teror, a 31 de enero de 2014

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2013 y el informe, a tal efecto, elevado por la Intervención Municipal.

En base a lo dispuesto por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2013 de acuerdo con los datos que, a continuación se expresan:

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	13.509.196,50	10.743.189,22		2.766.007,28
b) Otras operaciones no financieras	253.013,47	1.401.004,04		- 1.147.990,57
1. Total operaciones no financieras (a+b)	13.762.209,97	12.144.193,26		1.618.016,71
2. Activos financieros	5.812,36	352.399,77		- 346.587,41
3. Pasivos financieros	785.000,00	1.698.526,24		- 913.526,24
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	14.553.022,33	14.195.119,27		357.903,06
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			521.828,62	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			378.007,81	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			140.636,94	759.199,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.117.102,55

II.- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
	AÑO		AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		3.623.695,90		3.167.230,74
2. (+) Derechos pendientes de cobro		2.140.784,07		2.455.183,74
- (+) del Presupuesto corriente	1.369.696,13		1.778.461,94	
- (+) de Presupuestos cerrados	768.047,83		671.681,69	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	3.755,51		5.755,51	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	715,40		715,40	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.734.334,07		1.950.187,03
- (+) del Presupuesto corriente	761.714,67		1.042.791,18	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.241,20		16.536,27	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	969.797,10		890.859,58	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	418,90			
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		4.030.145,90		3.672.227,45
II. Saldos de dudoso cobro		625.059,93		382.071,15
III. Exceso de financiación afectada		284.221,46		521.592,33
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)		3.120.864,51		2.768.563,97

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2013, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

TERCERO.- De la Liquidación del Presupuesto se dará cuenta a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo que manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, Don Juan de Dios Ramos Quintana, ante mí el Secretario General, Rafael Lezcano Pérez, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde. Ante mí, El Secretario Gral.”

SEXTO.- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, POR LAS ENTIDADES LOCALES, DE OBLIGADA REMISIÓN A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, EJERCICIO 2010. TOMA DE CONOCIMIENTO.

El Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento, del expresado Informe, aprobado, por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en la sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2013.

SÉPTIMO.- INFORME DE FISCALIZACIÓN, DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO, EJERCICIOS 2010 Y 2011. TOMA DE CONOCIMIENTO.

El Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento, del expresado Informe, aprobado, por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en la sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2013.

OCTAVO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

No se trataron asuntos, en el presente Punto del Orden del Día.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

9.1.- FINANCIACIÓN DEL PLAN GENERAL SUPLETORIO.

En primer lugar, por unanimidad, se ratifica la urgencia de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia y del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, de fecha 10 de Febrero de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Mediante Resolución nº. 91 de 6 de agosto de 2010, de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias se acordó incoar la formulación e impulsar el procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación Supletorio de la Villa de Teror, de conformidad con lo previsto en el apartado 6 de la disposición Transitoria Tercera de la Ley de Directrices, todo ello en virtud del Convenio firmado entre dicha Consejería y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.

En virtud del citado Convenio, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, se acordó delegar la competencia municipal al Gobierno de Canarias para que el mismo asumiera directamente la redacción y aprobación del Plan General Supletorio, en aras a adaptar la Normativa urbanística del municipio a las Directrices aprobadas por Ley.

En la actualidad, el Gobierno de Canarias ha aprobado el documento de Avance y el documento de aprobación inicial, con sus respectivas fases de información pública, en las cuales los ciudadanos de Teror, al igual que este Ayuntamiento, han participado activamente mediante la presentación de las oportunas alegaciones.

En consecuencia

VISTO que por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias se ha solicitado de esta Administración, que asuma expresamente la carga financiera que la ejecución del Plan General Supletorio implica para este Ayuntamiento.

VISTO que el estudio económico financiero del Plan General Supletorio estima que la ejecución del mismo supondrá una carga económica estimativa a 15 años de 18.264.234 €, correspondiendo 7.949.937 € a expropiaciones y 10.314.497 € a costes de ejecución.

VISTO que la carga financiera heredada de las Normas Subsidiarias actuales asciende a 14.646.983 €, a la cual habrá que sumar los 18.264.234 €, ascendiendo la cuantía total de carga económica estimativa que este Ayuntamiento habrá de soportar en 32.911.217 €.

VISTO que en el Volumen IV del Plan General Supletorio, que el Gobierno de Canarias pretende aprobar de forma definitiva, concretamente en su página 63, se manifiesta la capacidad económica de este Ayuntamiento para afrontar dichas inversiones para la ejecución del Plan General.

VISTO el Informe de la Interventora de fondos de este Ayuntamiento de fecha 6 de febrero de 2014, en el cual se recoge la capacidad de este Ayuntamiento para afrontar dicho gasto, manifestando que se requerirá un gran esfuerzo económico financiero de las sucesivas Corporaciones Municipales en los próximos ejercicios económicos

En virtud de todo lo expuesto

PROPONGO que por parte del Pleno de este Ayuntamiento se apruebe y se asuma la carga económica prevista en el Estudio Económico Financiero del Plan General Supletorio, recogida en su Volumen IV, en cuanto a la parte que corresponda a este Ayuntamiento.

En la Villa de Teror a 10 de febrero de 2014

Fdo.: El Alcalde-Presidente, Don Juan de Dios Ramos Quintana.

Fdo.: El Concejal de Urbanismo, D. Ramón Armando Santana Yáñez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, y las abstenciones de los miembros del Grupo Popular y del representante del Grupo CC-VU, en total cinco.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) El Sr. Portavoz, del Grupo CC-VU, Don José Juan Navarro, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Solicita la colocación de una rampa, en la sala del Cementerio Municipal de Los Dolores, para entrar al difunto.

2.- Solicita se adapten las puertas de los servicios, del Cementerio Municipal de Los Dolores, para que puedan acceder las personas minusválidas.

3.- Solicita la colocación de vallas, en los alrededores de la entrada del Cementerio Municipal de Los Dolores, para que no se accidenten las personas.

4.- Pregunta si se puede ampliar la Carretera de El Álamo, a partir de la Asociación de Vecinos La Igualdad, hacia la Carretera de La Cuesta Falcón.

El Sr. Alcalde, le indica que, en la Carretera de La Cuesta Falcón, no se puede realizar ninguna obra puesto que la norma no lo permite, y se encuentra en un Asentamiento Agrícola, no obstante se están realizando mejoras en las paredes, y en las plataformas de los contenedores de basura.

5.- En la carretera del Barrio de Basayeta, hacia la salida del Barrio de El Pino, donde se encuentra la curva del barranco, solicita la colocación de una valla por el peligro que existe en esa zona.

El Sr. Alcalde, le comenta que están pendientes de unos permisos, del Consejo Insular de Aguas, para realizar unas podas de eucaliptos y eliminar cañas.

B) El Sr. Portavoz, del Grupo Popular, Don Juan Gregorio Trujillo, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Solicita que se le indique el motivo por el cual no fueron invitados al acto de entrega del reconocimiento de Hijo Predilecto, a Don José Falcón González, y, al mismo tiempo, aprovechan la ocasión para felicitarle por su jubilación y desearle lo mejor.

El Sr. Alcalde, le comenta que, el Sr. Falcón, fue quien invitó a los compañeros del Ayuntamiento de Teror y solicitó que se le prestara el Salón de Plenos para recibir el reconocimiento de Hijo Predilecto y la Casa de la Cultura para celebrarlo.

2.- En el Pleno, celebrado el día 12 de Diciembre de 2013, solicitó información de los servicios que, la empresa Lenaf, gestiona en este Ayuntamiento. Se les contestó que las actividades y mantenimiento de las zonas deportivas, mantenimiento físico en el Centro de Mayores y la Oficina de Información Turística. Somos conocedores de que, a través de esta empresa, han estado

trabajando, en este Ayuntamiento, a finales del año 2013, Doña Laura Suárez Déniz, como Animadora Sociocultural, y Don Orlando Luján Domínguez, como Auxiliar Administrativo, ¿en qué oficinas desempeñaron sus labores?.

El Sr. Concejal Delegado de Personal, Don Gonzalo Rosario, le indica que, Doña Laura Suárez Déniz, estuvo en la Concejalía de Juventud, y Don Orlando Luján Domínguez para el inventario de los Almacenes Municipales.

3.- ¿Por qué estos trabajadores denuncian al Ayuntamiento si no son empleados del mismo?.

El Sr. Concejal Delegado de Personal, Don Gonzalo Rosario, comenta que todo ciudadano tiene derecho a reclamar y el Juzgado decidirá si le corresponde o no.

4.- ¿Qué motivo ha llevado a Don Aridane Navarro a denunciar a este Ayuntamiento y en qué empresa estaba trabajando?.

Don Gonzalo Rosario, le indica que estaba trabajando con un contrato, debidamente formalizado, de prestación de servicio con una empresa denominada “Naniana” y que cada trabajador tiene derecho a reclamar.

5.- El pasado 6 de Febrero, el personal de este Ayuntamiento cortó el tramo final de la Calle Las Laderas, de El Rincón, por el peligro que supone la posible caída de un muro, ¿por qué no se ha cumplido con las Resoluciones de la Alcaldía, de fechas 12 de Noviembre de 2002, de 25 de Marzo de 2003 y de 6 de Julio de 2007, referentes, éstas, a la caída de dicho muro?.

El Sr. Alcalde, señala que espera informes técnicos para tomar las decisiones oportunas referentes a este asunto.

6.- ¿Cuánto tiempo van a estar los vecinos sin el uso de la vía para sus vehículos?.

El Sr. Alcalde, le indica que esperará a los informes técnicos y jurídicos y buscará el capital necesario para arreglarla

7.- En los planos, del próximo Plan General de Ordenación, aparece, en un tramo de la Calle de El Castaño, el nombre de Don Juan de Dios Ramos Quintana, ¿en qué Pleno se acordó ese cambio de nombre?.

El Sr. Concejal de Urbanismo, se extraña de que tengan un documento que está en poder de la Consejería, del Gobierno de Canarias, y que aún no está aprobado. Además, comenta que se trata

de un error puesto que no es cierto que esa calle tenga el nombre de Don Juan de Dios Ramos Quintana.

8.- *El pasado 28 de Enero de 2013, pidieron copia de las denuncias presentadas, por Doña Laura Suárez Déniz y Don Orlando Luján Domínguez, en contra de este Ayuntamiento, además de los informes técnicos y policiales de la solicitud, de los vecinos de El Hornillo, para subir por la carretera de la Fuente Agria. Asimismo, el día 10 de Febrero de 2013, han pedido copia de la denuncia presentada, contra este Ayuntamiento, por Don Aridane Navarro, copia del contrato que vinculaba, a Don Aridane Navarro, mediante empresa externa, con este Ayuntamiento, y copia de los contratos que vinculaban, a Doña Laura Suárez Déniz y a Don Orlando Luján Domínguez, mediante empresas externas, con este Ayuntamiento, a finales de 2013, y copia de los contratos que vinculaban, a esas empresas externas, con este Ayuntamiento.*

El Sr. Concejal Delegado de Personal, Don Gonzalo Rosario, comenta que hay una reclamación previa y no hay denuncia. No obstante, se le hará llegar cuando exista esa denuncia. Con respecto al resto de la documentación le indica que ya se le entregará.

El Sr. Alcalde, Don Juan de Dios Ramos, indica que, con respecto a la solicitud, de autorización de los vecinos de El Hornillo, para subir por la carretera de la Fuente Agria, ya se le facilitó una copia, al Partido Popular, de los informes técnicos y policiales y que se había tratado este mismo asunto en un Pleno de hace dos años.

9.- *En el Pleno Ordinario, de fecha 10 de Octubre de 2013, se preguntó cuándo se iba a reabrir la cantina, del Estadio El Pino, así como quién y qué empresa lo gestionaría. El Sr. Concejal de Deportes, comunicó que la cantina, del Estadio El Pino, se encontraba cerrada porque era necesario realizar unas obras de rehabilitación, de instalaciones eléctricas, agua y alcantarillado, así como también instalación de gas. Como medida provisional se estaba buscando una solución que era la instalación de un chiringuito sin que existiera perjuicio de la rehabilitación de la cantina, la cual se convertiría en cafetería. ¿Por qué no se ha sacado a concurso público el mencionado chiringuito?.*

El Sr. Concejal de Deportes, Don Jorge Rodríguez, comenta que se están ultimando los detalles del Pliego de Condiciones que regulará las características de esta concesión. Además, están a la espera de que, la empresa UNELCO, instale un punto eléctrico complementario en el Estadio El Pino.

10.- *Según la Revista Teror Informa, el Ayuntamiento ha comprado la mayoría de las acciones del pozo de Las Labradoras, ¿cuánto le ha costado al Consistorio dicha compra?. ¿Se ha comprado con dinero del Ayuntamiento o de algún otro ente público?. ¿Cuántas acciones tiene el Ayuntamiento en el cómputo global?. ¿Cómo queda conformada la Junta Directiva?.*

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Armando Santana, indica que en el Presupuesto General de 2013, en el Capítulo 8, había una partida presupuestaria que correspondía al pago de esta compra. Fue acordado, en un Pleno del Ayuntamiento, y se ha comprado con recursos propios de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento posee el 51 % de las acciones de la Comunidad y la Junta Directiva está compuesta por cinco miembros, según los Estatutos, es decir, un funcionario, de este Ayuntamiento, que es el Secretario, el Alcalde, en representación del Ayuntamiento, es el Presidente, otro vocal, que es el Concejal de Aguas, Don Armando Santana, y un comunero.

11.- *La formación del Proyecto “Juventud Comienza” se acreditará por la Universidad de La Laguna, ¿cuándo se firmó dicho acuerdo con la Universidad?*

La Sra. Concejala de Juventud, Doña Sabina Estévez, indica que este acuerdo se firmó con el Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna, y, el Ayuntamiento de Teror, presta la colaboración facilitando las infraestructuras y dando a conocer, a los jóvenes del municipio de Teror, que se imparte este curso para que puedan asistir y participar.

12.- *La colaboración, del Ayuntamiento de Teror, con la renovación de la instalación eléctrica de la Basílica del Pino con qué fondos se va a sufragar.*

El Sr. Concejal de Hacienda, le comenta que, en un principio, el Ayuntamiento no va a sufragar ese gasto, sino que la empresa municipal “Aguas de Teror” va a colaborar de forma importante en esta necesidad puesto que es un bien cultural.

13.- *En el pasado Pleno Ordinario, se relacionaron las actividades y reuniones realizadas, por el Sr. Alcalde, durante los dos meses anteriores, pero no puso en conocimiento el viaje a Cuba, el día 10 de Noviembre de 2013. ¿Puede indicar si fue un viaje de carácter oficial o privado?*

El Sr. Alcalde, indica que, tanto el Sr. Secretario General como la Sra. Interventora Municipal, tienen conocimiento de ese viaje en el cual, el Poder Popular Provincial de Santiago de Cuba, nos ha invitado para ultimar los detalles del evento del próximo mes de Junio, puesto que se cumple el cuatrocientos aniversario, de la Fundación de la Ciudad de Santiago de Cuba, de la cual, el Alcalde de Teror, es Ciudadano de Honor, y ha recibido las llaves de la Ciudad, dado que existe un hermanamiento entre Teror y Santiago de Cuba. Se viajará con una representación cultural y folclórica del municipio.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las dieciocho horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Juan de Dios Ramos Quintana

Rafael Lezcano Pérez